

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

EJERCICIO 2009

1.-Actividad de la entidad:

Legalmente fue fundada el 15 de febrero de 1972. Presentó sus estatutos, como Asociación Civil sin fines de lucro, ajustada al Derecho Español, según la Ley 191/64. Su aprobación y legalización definitiva, fue de fecha 28 de diciembre de 1979 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 33.411. Su domicilio social está en la calle Valderrodrigo, números 76 y 78, Bajos A, de Madrid.

PRESENCIA GITANA se constituye como una asociación de carácter civil, aconfesional, plurirracial, intercultural y apartidista, no lucrativa, de funcionamiento interno democrático en su organización, en sus procedimientos y en su praxis cotidiana, desde la autogestión organizativa y el trabajo en común de todos sus componentes, con ausencia de jerarquías y distinciones autoritarias entre sus miembros.

La ASOCIACIÓN NACIONAL PRESENCIA GITANA se rige por la Ley 191/64 de Asociaciones y sus distintas reglamentaciones y aplicaciones, así como por las distintas disposiciones posteriores que la complementan. Con fecha 29 de enero de 2003 mediante comunicado de la Oficina de la Secretaría General Técnica del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior se inscribe la adaptación de los Estatutos de la Asociación y de sus órganos de gobierno y representación a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. El 1 de julio de 2004, la Asociación solicita al Ministerio del Interior la declaración de Asociación de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 1/2002, Reguladora del Derecho de Asociación. El 19 de abril del 2005 y por Orden de 12 de abril el Ministerio del Interior comunica la declaración positiva como Asociación de utilidad pública.

Entre los fines que persigue y las numerosas actividades que viene desarrollando, durante los más de 38 años de funcionamiento y desde la perspectiva de su trabajo en pro de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la Comunidad que adjetiva su organización (y también, al tiempo y desde su creación, por universal vocación solidaria e intercultural, de otras minorías de más reciente acogida: inmigrantes, asilados, refugiados y cualesquiera otros grupos humanos desfavorecidos), debemos destacar su afán por:

- patentizar, instalar y mantener la presencia real y la participación interactiva –fraterna y solidaria, sin dirigismos ni paternalismos– de la Comunidad gitana en la conciencia de la opinión pública y de las instituciones de las sociedades mayoritarias de la sociedad española y europea a las que, por encima de las fronteras, viene perteneciendo desde antes de que España y Europa fueran se consolidaran como estructuras geopolíticas que el decurso de la historia ha conformado los Estados modernos. Y ello, en lo educativo, cultural, social y laboral, en la vivienda, sanidad, justicia y desarrollo comunitario, mediante acciones e

iniciativas que valoricen y dignifiquen la condición e identidad diferenciada del Pueblo gitano;

- enfrentar y prevenir los estados de opinión y actitudes negativas contra las minorías nacionales –y no sólo la gitana– e inmigrantes, que generan y alimentan las discriminaciones y rechazos, los prejuicios y estereotipos, las marginaciones, exclusiones ilegítimas e inclusiones forzadas, los fanatismos, la intolerancia y el racismo en todas sus manifestaciones, así como la explotación y la violencia con que unos grupos humanos oprimen a otros, articulando y desarrollando, en la sociedad española y europea, iniciativas proyectadas hacia la mutua adaptación, la buena convivencia plural y mestiza de minorías y mayorías, en paz y democracia, en el pórtico del tercer milenio;
- promover ante las instituciones del Estado español y en los foros nacionales e internacionales el reconocimiento de la comunidad gitana como pueblo transnacional de base multietnata, para propiciar la reparación histórica, la rehabilitación de la dignidad y la justicia de su causa, y la eliminación de su distancia social, mediante la nivelación de sus coordenadas definitorias de su situación con respecto a los estándares medios de la sociedad española y de cada país en el que se encuentra asentado;
- rescatar, promover, acrecentar y testimoniar los valores del patrimonio civilizatorio y cultural gitano, como parte indisoluble de la plural riqueza de las culturas de España y de Europa, y difundirlos por cualquier medio o soporte conocido o de posible invención futura, llevando a cabo cuantas acciones sean precisas para lograr que se atiendan, respeten y garanticen las necesidades y los derechos básicos que permitan la consecución, el disfrute y desarrollo de las potencialidades individuales, familiares y colectivas de la comunidad gitana, su acceso a los bienes artísticos y culturales genéricos, su equitativo disfrute y el reconocimiento y dignificación de la creatividad de sus aportaciones al patrimonio cultural común.

La finalidad de la Asociación es contribuir a la integración del Pueblo gitano en la convivencia nacional, desde su derecho a ser igual, como español, y distinto como minoría autóctona, con identidad y esencia irrenunciables, a través de la organización de actividades tendentes a instalar y mantener la presencia real y activa de la Comunidad gitana en la conciencia y opinión pública de los pueblos, nacionalidades y regiones del Estado español y de la Comunidad Europea en especial en aquellos donde existan estados negativos de opinión, ideas y creencias, así como desviaciones de conducta alimentadas contra el Pueblo gitano desde la discriminación racial, impidiendo puedan ejercer todos sus Derechos, con dignidad y en toda su plenitud, conforme a la Declaración de los Derechos Humanos.

Como correlato estructural busca el modo de contribuir a que los poderes del Estado español y de la Comunidad Europea, tomen conciencia crítica de su responsabilidad y se impliquen en la SOLIDARIDAD con los procesos y personas del Pueblo Gitano, luchando conjuntamente contra la injusticia y la desigualdad.

1.- En el año 1972, se constituye como entidad civil. Se constituye el Equipo de Estudios de Presencia Gitana en el año 1973, planteándose entre sus propósitos la recuperación de la Chib Romaní, la exhumación de la documentación histórica que sobre los Gitanos españoles guardan los archivos

2.- Durante el año 1974, inicia sus trabajos la Comisión de Justicia de la Asociación, para tratar de esclarecer el origen, los posibles motivos, factores concurrentes, causas, concausas y consecuencias del tratamiento que los poderes públicos han dado a la Comunidad gitana.

3.- El 17 de abril de 1978 se crea una Coordinadora de Asociaciones Gitanas del estado Español, asumiendo Presencia Gitana la Secretaría de la misma y el compromiso de extender el asociacionismo gitano por todo el país.

4.- Con el objeto de celebrar la plena ciudadanía de los españoles gitanos que la reciente Constitución prescribe, la Asociación establece, en el año 1979, la concesión del “Premio Hidalgo”, con el que se pretende galardonar, cada año, a las personas que, no siendo gitanas, se distinguen por la defensa de la Comunidad gitana, de sus valores y de su causa.

5.- En el año 1985, ideada, proyectada, contraída y financiada por la propia Asociación, se inaugura en Madrid la Escuela Infantil Intercultural Can ta Chimutrí (Sol y Luna), para niños y niñas de 4 meses a 6 años, dirigida a la convivencia multicultural y pluriétnica desde la cuna.

6.- Se crea la Editorial Presencia Gitana, en el año 1987, con la publicación del libro “Gitanos e Itinerantes”. A la fecha, más de veinticinco títulos forman parte del catálogo de la Editorial.

7.- En el año 1989, la Asociación propone a La UNESCO el desarrollo del Plan DAMA (Década para la Abolición Mundial del Analfabetismo). Aceptada esta iniciativa por el Alto Organismo, se crea un fondo especial de solidaridad, al que Presencia Gitana contribuirá con el 3 por 100 de las ventas de sus productos editoriales durante una década.

8.- En el año 1990, Presencia Gitana inicia uno de sus programas “estrella”: el Proyecto “nTn” (Los Niños Tutelan a los Niños), para contribuir al entendimiento intercultural de todos los niños y niñas, con el diseño y puesta en marcha de un abanico de planes y campañas tendentes al fomento de la lectura, el intercambio de libros, con el objeto de movilizar el precoz potencial humano de solidaridad y autoayuda de niños y jóvenes.

9.- La Comisión de las Comunidades Europeas aprueba, en el año 1998, el Proyecto ANCRA (Red Europea de Antenas Contra el Racismo) que diseña Presencia Gitana.

10.- En el año 1999 la Asociación participa, en la constitución de la Red Europea Contra el Racismo (ENAR), propiciada por la UE. La Asociación participa, también en el proyecto EURROM (Europa Romaní), junto a Eslovaquia, Rumania y Francia, en el marco del programa Sócrates-Comenius de la Unión Europea, proyecto que se prolongará a los años 2000 y 2001, en torno a la integración de la cultura Romaní/gitana en la educación escolar y extraescolar.

11.- En el año 2000, la Comisión Europea, selecciona y apoya financieramente el proyecto “Imago Europae in Saeculum XXI: Imagen de la Europa Presente y Futura como Sociedad Multicultural y Pluriétnica” que lidera Presencia Gitana en el marco de

una convocatoria transnacional con organizaciones afines de Suecia, Francia y Portugal, dirigido a combatir y prevenir todas las formas de discriminación.

12.- Durante el año 2001 la Asociación elabora y desarrolla la continuidad de su proyecto “Imago Europae in Saeculum XXI”, con la organización de un Simposio Internacional en Burgos, bajo la divisa “2001, hacia un espacio europeo sin odiseas”, sobre la problemática de la discriminación, la exclusión y la inclusión forzada, con una doble modalidad de foro real y virtual, sobre los errores, horrores y terrores producidos y padecidos por la Europa del siglo XX y en torno a los peligros, retos y desvaríos que enfrenta el recién estrenado siglo XXI. La Comisión Europea selecciona el proyecto transnacional que diseña y coordina Presencia Gitana, “Salud y Educación: Esperanza y plenitud debidas”, consistente en la promoción de la no-discriminación por las administraciones públicas y en su seno, en las materias apuntadas y por los motivos de raza u origen étnico, hándicap o discapacidad y edad avanzada, con el género como vector transversal.

13.- El año 2002 ha supuesto un hito importante para la Comisión de Cultura y Bellas Artes y por ende para toda la Asociación con la creación de una Orquesta de Música Sinfónica, con músicos gitanos y no gitanos procedentes de Europa del Este (especialmente búlgaros), España y Armenia que han interpretado nueve conciertos en una gira por diferentes localidades de la geografía española.

14.- Durante el año 2003 la Comisión de Cultura y Bellas Artes de la Asociación consolida el proyecto de la Orquesta de Música Sinfónica con la realización de nuevos ciclos de conciertos por ciudades del territorio nacional.

15.- El año 2004, ha supuesto un salto, tanto cualitativo como cuantitativo, en las actividades que realiza la Asociación, con la aprobación de la Comisión Europea de 2 Proyectos plurianuales de enorme trascendencia económica y social.

Uno de los proyectos, “La Presencia Romaní/Gitana en las Músicas de Europa”, un proyecto cultural dotado de un presupuesto inicial de 900.000 (NOVECIENTOS MIL) Euros, en el que la Asociación lidera y coordina a otras cuatro organizaciones de Francia, Alemania, Rumania y Hungría, en el rescate y puesta en común de lo que ha supuesto la presencia Romaní/gitana en el ámbito de la música europea, desde la música sinfónica, la culta, la clásica y contemporánea y las tradicionales y populares, difundidas por toda Europa desde el Siglo XI hasta la actualidad.

El otro proyecto, “Dromèsqere Euroskòla”, un proyecto educativo multiestatal Europeo que está dotado con un presupuesto de 383.400 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS) Euros, Presencia Gitana gestiona y administra los recursos de este proyecto plurianual, liderado por la Consejería de Educación del Gobierno de Murcia y con otras dos organizaciones de Francia y Rumania, respectivamente. El objetivo de este proyecto es la formación telemática del profesorado sobre cultura Romaní/gitana, que responda a las necesidades educativas de la población escolar Romaní/gitana, integrando su cultura en el proceso escolar para promover y desarrollar su identidad, fomentando su plena participación en la sociedad mayoritaria, corregir las discriminaciones, exclusiones, estereotipos, las actitudes xenófobas y de rechazo entre las personas y las culturas.

Por otro lado, ante la creciente demanda de plazas escolares en la Comunidad de Madrid, la Asociación, con la ayuda de una subvención otorgada por el Ayuntamiento

de Madrid, inicia la reforma y adecuación de las instalaciones de la Escuela Infantil, para dotarla de las condiciones necesarias que hagan posible que su capacidad se duplique hasta una oferta total de 72 plazas escolares para el curso escolar 2005-2006.

16.- Una ayuda otorgada por la Fundación Caja Madrid, ha permitido concluir las obras de reforma y adecuación de las instalaciones de la Escuela Infantil, en el primer trimestre del 2005. El 19 de septiembre, la ampliación y remodelación de sus aulas, han acogido el doble de niños y niñas de primer ciclo de Educación infantil.

17.- El Ayuntamiento de Madrid, apoya con una importante Subvención, la realización de las actividades enmarcadas en el Proyecto de Cultura 2000, “La Presencia Romani/Gitana en las Músicas de Europa”.

18.- La consejería de Cultura de la Región de Murcia y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura han apoyado económicamente el Proyecto, “La Presencia Romani/Gitana en las Músicas de Europa”.

19.- El ejercicio económico del 2007 ha permitido a lo largo de su desarrollo la posibilidad de visualizar la concreción de los Proyectos que se habían iniciado en 2004: “La Presencia Romani/Gitana en las Músicas de Europa”, y el proyecto educativo “Dromèsqere Euroskòla”. Los resultados obtenidos en su ejecución han sido altamente satisfactorios, permitiendo alcanzar los objetivos, que inicialmente se habían definido como meta.

20.- La Fundación Caja Madrid, concede una importante subvención, que nos permitirá la modernización de las instalaciones de las aulas, comedor, cocina y patios, por la adquisición de mobiliario y equipos con cargo a esta ayuda económica.

21.- El año 2009 supone un salto cuantitativo en lo económico, con el reconocimiento por el Ministerio de Sanidad y Política Social del trabajo realizado en la actividad desarrollada en la Escuela Infantil, dotando a la Asociación de una subvención que duplica a la recibida en ejercicios anteriores y que permitirá no seguir incrementando el déficit económico que su realización ha venido suponiendo para las maltrechas finanzas de la Entidad.

Conforme a esa estructura, la dinámica de la acción asociativa se lleva a cabo por las distintas comisiones de trabajo coordinadas por los órganos de gobierno y dirección que gestionan todo tipo de recursos físicos, económicos, técnicos y humanos, organizados con criterios de eficacia y austeridad, elaborados y practicados de acuerdo a la defensa de los derechos e intereses de la ciudadanía gitana y otras minorías nacionales, inmigrantes y/o grupos sociales desfavorecidos.

ESQUEMA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE PRESENCIA GITANA

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

JUNTA DIRECTIVA

SECRETARIA

PRESIDENCIA

VICEPRESIDENCIAS

VOCALÍAS

TESORERÍA

ADMISTRACIÓN

AREA DE TRABAJO	ACTIVIDADES	PROYECTOS/PROGRAMAS
ACCION SOCIAL		-Programa de Mantenimiento. -Programa Los Niños Tutelan a los Niños. -Proyecto ANCRA. -Programas Imago Europae XXI. -Programa Salud y Educación.
EDUCACIÓN	ESCUELA INFANTIL INTERCULTURAL “Can ta Chimutri”	-Programa Escuela Infantil Intercultural. -Programa Kamelamos Chanelar. -Proyecto Europeo “Dromèsqere Euroskola.”
CULTURA		-Conciertos de música clásica de inspiración gitana. -Proyecto “La Presencia Romaní/Gitana en las Músicas de Europa”
COMUNICACIÓN	EDITORIAL PRESENCIA GITANA	-Edición y Difusión de Libros y Publicaciones. -Colección INTERFACE.

Aunque todas las comisiones están coordinadas, se mantiene un alto nivel de autonomía y responsabilidad en la ejecución de sus funciones y en el fiel cumplimiento de sus objetivos específicos.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales:

Los estados financieros adjuntos, han sido formuladas por la Junta de Gobierno y se han elaborado a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2009, y se presentan, en términos generales, siguiendo los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo, y a la adaptación de las normas del PGC de las Entidades sin Ánimo de Lucro, incluidas en el RD 776/1998 de 30 de abril.

En particular, se han aplicado los principios contables exigidos y contenidos en el Código de Comercio y en las disposiciones y normas establecidas por el ICAC en materia contable que señala que las cuentas anuales, formuladas con claridad, deben de expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Las Cuentas Anuales de 2009 adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Socios, estimándose serán aprobadas sin modificación alguna.

Así, la contabilidad presentada del año 2009, se ha elaborado aplicando los siguientes principios contables obligatorios del Plan General de Contabilidad para Entidades sin fines de lucro:

- Principio de entidad en funcionamiento o de gestión continuada, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- Principio de uniformidad en la aplicación de los criterios y principios, con anterioridad, en los elementos patrimoniales.
- Principio de prudencia en función de la contabilización de las provisiones por depreciación de existencias.
- Principio de devengo. Los ingresos y gastos se imputan cuando efectivamente se producen, en el caso de los ingresos, y en el momento que se tiene conocimiento real de los mismos y no de su flujo financiero, en el caso de los gastos.
- Precio de adquisición, valoración de los bienes en función de su precio de adquisición, implementándose en su valor los importes del IVA soportado, por tratarse Presencia Gitana de una organización exenta en las deducciones a practicar por estos importes.
- Principio de correlación de ingresos y gastos.
- Principio de no-compensación.
- Principio de importancia relativa.

3.- Aplicación del Resultado del ejercicio:

El resultado del ejercicio económico del 2009 fue de 3.699,39 Euros de importe. La propuesta de aplicación del resultado por parte de la Junta de Gobierno es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	3.699,39
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	3.699,39

Distribución	Importe
A dotación fundacional/fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A excedentes positivos de ejercicios anteriores	
A compensar de excedentes negativos de ejercicios anteriores	3.699,39
Total	3.699,39

4.- Normas de registro y valoración:

Las cuentas se presentan, respetando la normativa vigente en materia de Sociedades, con los datos contables correspondientes a los ejercicios económicos de 2009 y el inmediatamente anterior de 2008:

4.1.- Inmovilizado Intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Asociación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

4.1.a.- Mejoras de Locales Arrendados:

Se ha producido incorporaciones, en el ejercicio del 2009, por valor de **2.164,24 Euros**, por reforma de instalaciones en la Escuela Infantil.

El importe de la amortización aplicado al resultado del ejercicio de 2009 ha sido de **10.592,11 Euros**. El tipo aplicable en la amortización ha sido del **12 por 100**.

4.1.b.- Aplicaciones Informáticas:

Se ha producido incorporaciones, en el ejercicio del **2009**, por valor de **149,76 Euros**, por adquisición de programas informáticos.

El importe de la amortización aplicado al resultado del ejercicio de **2009** ha sido de **112,77 Euros**. El tipo aplicable en la amortización ha sido del **25 por 100** programas informáticos.

4.2.- Inmovilizado Material:

El **inmovilizado material** se encuentra contabilizado al precio de coste de adquisición, incluyéndose en este importe el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) soportado, por ser Presencia Gitana una entidad exenta de IVA.

4.2.a.- Construcciones.

No se han producido incorporaciones en el ejercicio **2009**.

El importe de la amortización aplicado al resultado del ejercicio de **2009** ha sido **725,62 Euros**. El tipo aplicable en la amortización ha sido del **2 por 100**.

4.2.b.- Mobiliario y Equipamiento.

Se han producido incorporaciones, en el ejercicio del **2009**, por valor de **1.992,41 Euros**.

El importe de la amortización aplicado al resultado del ejercicio de **2009** ha sido de **7.136,57 Euros**. El tipo aplicable en la amortización ha sido del **15 por 100**.

4.2.c.- Equipos para Proceso de Información.

Se han producido incorporaciones, en el ejercicio del **2009**, por valor de **147,00 Euros**.

El importe de la amortización aplicado al resultado del ejercicio de **2009** ha sido de **2.495,07 Euros**. El tipo aplicable en la amortización ha sido del **25 por 100**.

4.2.d.- Elementos de Transporte.

No se han producido incorporaciones en el ejercicio **2009**.

El importe de la amortización aplicado al resultado del ejercicio de **2009** ha sido **2,21 Euros**. El tipo aplicable en la amortización ha sido del **20 por 100**.

Los tipos aplicados en las amortizaciones de los bienes del inmovilizado material en el ejercicio de **2009** fueron los siguientes:

CONCEPTO	TIPO DE AMORTIZACIÓN
Edificios	2%
Mobiliario	10%, 12%, 15% y 25%
Equipos para el proceso informático	25%
Elementos de Transporte	20%

Estos porcentajes aplicados se establecen en función de la vida útil de los bienes y elementos del Activo Fijo y no difieren de los tipos y porcentajes fiscalmente autorizados.

4.3.- Existencias:

Las existencias de los libros se encuentran valoradas a precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor más los gastos adicionales para que los libros se encuentren disponibles para la venta (transportes, seguros y otros atribuibles a la adquisición). El coste de producción, se determina por la incorporación al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponda imputar de los costes indirectos. La valoración de los libros al cierre del ejercicio, coincidente con el valor del inventario final del período ha sido de **44.177,86 Euros**.

Se da dotado una provisión por depreciación de las existencias de los libros de la editorial, derivadas de la antigüedad y de su escasa rotación, por importe de **44.177,86 Euros**, lo que supone un 100 por 100 de su valor.

El saldo a 31 de Diciembre de **2009**, en las diferentes cuentas de Tesorería arroja un saldo (negativo) de **-15.599,60 Euros**, determinado por los importes dispuestos de las cuentas corrientes y las cajas.

Durante el ejercicio se precisó de financiación externa, por las demoras en el cobro de las subvenciones otorgadas, por lo que se suscribió una póliza de tesorería cuyo saldo disponible al 31 de diciembre es de **140.173,29 Euros**.

4.4.- Transacciones en Moneda extranjera:

Durante el ejercicio económico de 2009 no se han producido diferencias negativas de cambio por las operaciones realizadas.

4.5.- Impuesto sobre Beneficios:

Al ser Presencia Gitana una entidad reconocida sin ánimo de lucro, con exención sobre los rendimientos producidos por las actividades propias, no se ha realizado cálculo alguno de importe por el impuesto sobre beneficios, dado que las actividades no sujetas a exención no generan resultados positivos.

4.6.- Gastos e Ingresos:

Los gastos e ingresos del ejercicio 2009, se han contabilizado siguiendo criterios del principio del devengo, cuando se devengaron unos y se realizaron los otros.

4.7.- Provisiones y Contingencias:

Al cierre del ejercicio no existen provisiones para cubrir insolvencias, por operaciones de la actividad comercial de la Editorial, de clientes de dudoso cobro.

4.8.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal:

La actual legislación, en materia laboral, establece la obligatoriedad de pago de indemnizaciones a los/as trabajadores/as que sean despedidos/as sin causa justificada.

Durante el ejercicio económico de 2009 se han producido despidos por causas objetivas de 2 trabajadores/as y por lo tanto se han ocasionado gastos por este concepto por importe de **2.757,70 €**.

La Asociación Nacional Presencia Gitana no ha dotado al final de este período provisión alguna por los importes de las indemnizaciones a pagar por despidos de los/as trabajadores/as que sean despedidos, sin causa justificada, a partir del 1 de enero de 2010. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos trabajadores que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones serán contabilizados y registrados como gastos del ejercicio en el momento en el que se produzcan.

4.9.- Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos por la Asociación, son concedidas para financiar los gastos específicos derivados de la realización de las actividades y son imputadas como ingresos en el ejercicio en que se devengan los gastos que están financiando.

5.- Inmovilizado intangible, material e Inversiones Inmobiliarias:

5.a.- Inmovilizado Intangible:

El saldo y movimientos realizados en este epígrafe durante el ejercicio de 2009 es el siguiente (especificados en euros):

DENOMINACIÓN DEL BIEN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.268,43	118,61	0	4.387,04
BASE DE DATOS Y PÁGINA WEB	81.115,00	31,15	0	81.146,15
MEJORAS EN LOCALES ARRENDADOS	131.655,32	2.164,24	0	133.819,56
ANTICIPOS PARA INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(82.930,99)	(10.704,88)	0	(93.635,87)
TOTAL	134.107,76	(8.391,12)	0,00	125.716,88

5.b.- Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias:

La composición y movimientos, existentes durante el ejercicio 2009, dentro del presente epígrafe son los siguientes (especificado en euros):

DENOMINACIÓN DEL BIEN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
CONSTRUCCIONES	37.539,84	0,00	0,00	37.539,84
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	95.269,41	1.992,41	0,00	97.261,82
EQUIPO PROCESO INFORMÁTICO	61.063,89	147,00	0,00	61.210,89
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	17.724,74	0,00	0,00	17.724,74
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(154.580,29)	(10.359,47)	0,00	(164.939,76)
TOTAL	57.017,59	(8.220,06)	0,00	48.797,53

6.- Usuarios y otros deudores de la Actividad Propia:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otros deudores de la actividad propia	11.251,45	38.460,13	45.517,53	4.194,05
Organismos Públicos, deudores por diversos conceptos	139.808,09	330.717,41	17.741,22	452.784,28
Cuenta Corrientes con entidades asociadas	440,34	0,00	0,00	440,34
TOTAL	151.499,88	369.177,54	63.258,75	457.418,67

7.- Activos Financieros:

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros			
		Ej x	Ejx-1	Ej x	Ejx-1	Ej x	Ejx-1	Ej x	Ejx-1	Ej x	Ejx-1	Ej x	Ejx-1	Ej x	Ejx-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias															
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento															
Préstamos y partidas a cobrar															
Activos disponibles para la venta															
Derivados de cobertura															
Total															

8.- Pasivos Financieros:

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
		Instrumentos de patrimonio		Valores representat. de deuda		Créditos Derivados Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros			
		Ej x	Ejx-1	Ej x	Ejx-1	Ej x	Ejx-1	Ej x	Ejx-1	Ej x	Ejx-1	Ej x	Ejx-1	Ej x	Ejx-1
Débitos y partidas a pagar						186.913	65.682							140.173	150.000
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias															
Otros						39.192	39.192							1.219	4.232
Total						226.105	104.874							141.392	154.232

9.- Fondos Propios:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Fondo Social	15.025,30	0,00	0,00	15.025,30
Remanente	41.863,79	0,00	0,00	41.863,79
Excedentes de ejercicios anteriores	(41.262,26)	0,00	0,00	(41.262,26)
Excedente del ejercicio	0,00	3.699,39	0,00	3.699,39
TOTAL	15.626,83	3.699,39	0,00	19.326,22

10.- Situación Fiscal:

Al ser Presencia Gitana una entidad reconocida sin ánimo de lucro, con exención sobre los rendimientos producidos por las actividades propias, no se ha realizado cálculo alguno de importe por el impuesto sobre beneficios, dado que las actividades no sujetas a exención no generan resultados positivos.

11.- Ingresos y Gastos:

La cifra de ventas e ingresos diversos, obtenidos a lo largo del período por los conceptos y cantidades es la siguiente (especificada en euros):

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	AÑO 2009 1	AÑO 2008 2	DIFERENCIA (1-2)
Ayudas Monetarias	0,00	0,00	0,00
Variación existencias productos terminados	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	1.093,71	723,80	369,91
Gastos de personal	307.693,38	311.716,74	(4.023,36)
Otros gastos explotación	146.836,49	229.451,51	(82.615,02)
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	15,54	1.267,13	(1.115,59)
Cuotas De Afiliados	1.188,19	905,09	283,10

12.- Subvenciones y Delegados:

El criterio de imputación de las subvenciones al resultado del ejercicio viene establecido por el período de tiempo que subvenciona (anual o plurianual) y por el gasto aplicado: así las subvenciones anuales y que corresponden con el ejercicio económico, se aplican en su totalidad y las plurianuales en función del gasto realizado y de la parte de financiación que le corresponda:

Entidad Concedente	Año de Concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Mº Educación y AA.SS.	2008	2008/09	227.900,0	164.900,00	63.000,0	227.900,0	0,0
Mº Sanidad y Política Social	2009	2009/10	327.980,0		225.548,0	225.548,0	102.432,0
Ayuntamiento de Madrid	2009	2009	15.125,82	0,00	15.125,82	15.125,82	0,0
Consejo de Europa	2009	2009	3551,87	0,00	3.551,87	3.551,87	0,0
Fundación Cajamadrid	2009	2009/10	8.000,0	0,00	6.400,0	6.400,0	1.600,0
Donaciones particulares	2009	2009	2764,88	0,00	2.764,88	2.764,88	0,0

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Subvenciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Donaciones y legados de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Subvenciones y donaciones	63.000,00	357.422,57	316.390,57	104.032,00
TOTAL	63.000,00	357.422,57	316.390,57	104.032,00

Entidad	Cantidad
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	63.000,00
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte	225.548,00
Ayuntamiento de Madrid	15.125,82
Consejo de Europa	3.551,87
Fundación Cajamadrid	6.400,00
Donaciones de Particulares	2.764,88
Total	316.390,57

13.- Operaciones con partes vinculadas:

La Asociación Nacional Presencia Gitana forma parte de una confederación internacional de asociaciones gitanas, que se coordinan y actúan en más de setenta países de cuatro continentes, denominada Unión Romaní Internacional, y de redes, plataformas y coordinadoras de ámbito nacional y transnacional comunitario, que ha contribuido a crear, como el Foro para la Coordinación de las Organizaciones Gitanas del Estado Español, la Red Europea Contra el Racismo (ENAR), la Red Interface de Editores de temas gitanos y la Red de Antenas contra el Racismo (ANCRA). Se ha abonado como cuotas de participación en las distintas plataformas la cantidad de 30 € para el ejercicio del 2009.

14.- Otra Información:

14.1. Personal

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, ha sido de 18 personas, siendo su distribución por categorías profesionales la siguiente:

Categoría profesional	Total Categoría	Nº de Hombres	Nº de Mujeres
Maestras Infantiles	6	1	5
Técnicos Educación Infantil	4	0	4
Jefe Administrativo	1	1	0
Oficial Administrativo	3	1	2
Asesor Musical	1	1	0
Documentalista	1	0	1
Servicios Varios	2	0	2
Totales	18	4	14

La plantilla media de personal laboral durante el ejercicio económico de 2009 fue de 18 personas. La distribución por sexos de la plantilla se reparte en 14 mujeres y 4 hombres. Los gastos de personal incluidos sueldos y salarios, seguridad social a cargo de la entidad y otras cargas sociales ha sido de 307.693,38 Euros.

En Presencia Gitana, no existe una jerarquización laboral y se aplican criterios igualitarios en las retribuciones y en la división social del trabajo. Por todo ello, la homologación con las distintas categorías es meramente formal.

14.2.- Órganos de Gobierno y Representación:

En septiembre de 2006 fue elegida la nueva Junta Directiva de la Asociación. En el ejercicio económico de 2009 no se han producido altas ni bajas en la composición de los miembros que la forman.

14.3.- Retribuciones de los miembros de los Órganos de Gobierno:

Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Nacional Presencia Gitana, conforme dispone la Ley de Asociaciones, no perciben retribuciones por las funciones que realizan en relación con su condición de tales cargos.

14.4.- Avals y Garantías:

El Ayuntamiento de Madrid, por la subvención que concedió para el Proyecto de reforma y ampliación de plazas del Centro Escolar “Can Ta Chimutri”, solicitó y recibió un aval bancario por el importe total de la cantidad concedida de 50.705,02 Euros. A finales del ejercicio se procedió a su cancelación.

14.5.- Hechos posteriores de especial relevancia:

No existen hechos posteriores de especial relevancia al cierre del ejercicio.

15.- Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables:

Tal y como se establece en la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, a continuación se refleja el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas del ejercicio anterior.

Las cuentas anuales de la Asociación del ejercicio 2008 han sido las primeras elaboradas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Esta normativa supone, con respecto a las cuentas anuales de la Asociación del ejercicio anterior:

- Cambios en las políticas contables, criterios de valoración y forma de presentación de los estados financieros que forman parte de las cuentas anuales.
- La incorporación a las cuentas anuales de dos nuevos estados financieros: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.
- Un incremento significativo en la información facilitada en la memoria de las cuentas anuales.